ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 74 SETENTA Y CUATRO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos del día 04 cuatro de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 uno de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Septuagésima Cuarta** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria,** misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
II. Aprobación del Orden del día.
III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SMAPAU del Ejercicio Fiscal 2026 para su revisión y en su caso, aprobación.
III.2 Presentación del Acta de Consejo de Casa de la Cultura.
III.3 Informe trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guardan los juicios inherentes al municipio.
III.4 Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al Segundo año de Gobierno del Ayuntamiento 2024-2027.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
IV.2 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
IV.3 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.
IV.4 Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.
IV.5 Minuta de la Comisión Especial para la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026.

V. Asuntos Generales
VI. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Mariana Domínguez González, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 11 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal, declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. El Regidor Ramiro Díaz Martínez, presenta justificante de su inasistencia a la sesión con fundamento en el artículo

113 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. La Regidora Viviana Arreola García, solicita se incluya como asunto general, una solicitud de apoyo para el Primer Festival de Artes Escénicas. Con esta adición, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
II. Aprobación del Orden del día.
III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SMAPAU del Ejercicio Fiscal 2026 para su revisión y en su caso, aprobación.
III.2 Presentación del Acta de Consejo de Casa de la Cultura.
III.3 Informe trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guardan los juicios inherentes al municipio.
III.4 Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al Segundo año de Gobierno del Ayuntamiento 2024-2027.

IV.1 Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
IV.2 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
IV.3 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.
IV.4 Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.
IV.5 Minuta de la Comisión Especial para la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026.

V. Asuntos Generales.

V.1. solicitud de apoyo para el Primer Festival de Artes Escénicas

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación de la Tercera Modificación al Presupuesto de ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SMAPAU del ejercicio fiscal 2026 para su revisión y en su caso, aprobación. El Arq. Pedro Zamudio Avalos, director general del SMAPAU, mediante oficio DA/SMAPAU/02/2026, recibido el 03 de septiembre de 2026, informa que en fecha 24 de agosto del 2026 en el punto 3, se presenta proyecto de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio Fiscal 2026 del SMAPAU, por lo que hace entrega de esta modificación, para su análisis, validación y en su caso, aprobación. Anexa Acta XXI Extraordinaria. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron la Modificación y después de analizarla, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SMAPAU del Ejercicio Fiscal 2026, para quedar resumido como se registra en las siguientes tablas:**

Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato correspondiente al ejercicio fiscal 2026	
RUBRO DE INGRESOS	PRESUPUESTO
Servicio de Agua Potable	38'503,880.04
Servicios de Alcantarillado	7'674,483.01
Tratamiento de Agua Residual	7'373,678.47
Ingresos por Otros Servicios	12'287,964.28
Otros Ingresos	2'100,816.20
Ingresos por remanentes ejercicios anteriores	4'670,795.09
TOTAL INGRESOS	**$ 72'611,617.10**

Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato correspondiente al ejercicio fiscal 2026	
UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Dirección General	1'566,204.57
Dirección Administrativa	6'794,277.75
Dirección Técnica	55'678,731.66
Dirección Comercial	6'753,058.16
Dirección Contable	1'819,344.98
TOTAL EGRESOS	**$ 72'611,617.10**

III.2 Presentación del Acta de Consejo de Casa de la Cultura. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-C292-2026, recibido el 01 de septiembre de 2026, solicita la ratificación del contenido del Acta de Consejo Directivo número 16, misma que fue aprobada por los miembros del Consejo Directivo de esta Institución. El Pleno recibió el acta y conoció los temas que la integran por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **El Ayuntamiento se da por enterado del Acta de Consejo Directivo número 16 de Casa de la Cultura.** -

III.3 Informe trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guardan los juicios inherentes al municipio. La ciudadana Mariana Domínguez González, Síndica Municipal, mediante oficio SMU/250/2026 recibido el 31 de agosto de 2026, en cumplimiento del artículo 27 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, hace entrega del Informe Trimestral de las actividades y juicios que ha realizado como síndica durante los meses de mayo, junio y julio de 2026. Anexa informe. El Ayuntamiento recibió el informe y lo analizó por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por presentado el informe Trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guardan los juicios inherentes al municipio correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2026.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

once votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el documento que contiene el informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2024-2027 para el Segundo Informe de Gobierno en los términos presentados. - - -

SEGUNDO. Se instruye a Tesorería Municipal para que realice los ajustes presupuestales correspondientes. -

2. Solicitud el C. Juan Carlos Martínez Calderón, Presidente Municipal, mediante oficio No. PMU/SP/0299/2026 solicita la modificación de la percepción correspondiente a la plaza de Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Administrativo Municipal para así quedar en $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) semanales netos, más despensa. Una vez presentado, analizado y estudiado el asunto, la comisión dictamina por **unanimidad** de cinco votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La Comisión propone al Pleno se autorice la modificación de la percepción correspondiente a la plaza de Secretario de Estudio y Cuenta del Departamento de Juzgado Administrativo Municipal. El Pleno conoció el dictamen de la Comisión para este asunto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza la modificación de la percepción correspondiente a la plaza de Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Administrativo Municipal en los términos establecidos.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(Quince mil pesos 00/100 m.n.) a fin de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la comunidad. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron la solicitud por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) a fin de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la comunidad. La Comisión atendió el dictamen presentado por la Comisión para este punto por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la comunidad de Rancho Nuevo de Cupuato. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -**

6. Solicitud de la C. Margarita García Jacobo, delegada de la colonia 24 de junio sobre la donación de un terreno. Mediante escrito solicita la donación de un terreno dentro de la colonia para la construcción de un espacio recreativo. Una vez presentado, analizado y estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La Comisión propone al Pleno se remita a Planeación Municipal a fin determinen la factibilidad de la solicitud. El Ayuntamiento analizó el dictamen de la Comisión para este punto por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se remite la solicitud a la Dirección de Planeación Municipal a fin de que determinen la factibilidad de la solicitud. - -**

IV.3 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado. Los integrantes de la Comisión recibieron y analizaron las siguientes circulares del Congreso del Estado que le fueron remitidas:

1. Oficio Circular número 427. La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables remite para opinión la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y de la representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un artículo 9 bis a la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato y un párrafo segundo al artículo 58 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Una vez analizado el contenido de la circular, la Comisión en votación unánime propone al Pleno la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión toma conocimiento del asunto y propone al Pleno se remita a DIF y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para su conocimiento. El Pleno conoció el contenido de la circular y después de analizarlo, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento expresa conocer el tema de la circular y no tener observaciones a la iniciativa presentada en la misma. SEGUNDO. Se remite al Sistema Municipal DIF y a la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes, para su conocimiento. - - - - - - - - -**

2. Oficio circular 433. La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos vulnerables exhorta a fin de que se realicen las acciones normativas, administrativas y presupuestales para crear, instalar y poner en funcionamiento la unidad administrativa municipal encargada de la atención de la diversidad sexual y de género; le asignen los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para el ejercicio efectivo de sus atribuciones; y garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18, fracción II, 20, 30 y 31 de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Revisada la circular, en votación unánime, la Comisión presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Comisión tomó conocimiento del asunto y propone al Pleno se remita a Planeación Municipal para que lleven a cabo su análisis legal y financiero. El Ayuntamiento conoció el sentido del exhorto y lo analizó, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento conoció el**

**exhorto y remite a la Dirección de Planeación Municipal a fin de que se realicen las acciones normativas, administrativas y presupuestales para crear, instalar y poner en funcionamiento la Unidad Administrativa municipal encargada de la atención de la diversidad sexual y de género. - - -

de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y en votación unánime, presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: se propone al pleno se remita a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento. El Pleno analizó el contenido de la circular por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno declara recibir y conocer la circular y no tiene observaciones o comentarios a la misma. SEGUNDO. Se remite a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento.** - - -

Fecha	Cartel	Lugar	Empresa
29 de septiembre	1.- Antonio Romero 2.- José Mauricio 3. Antonio Lomelí Con 6 toros de la ganadería de Joaquín Aguilar.	Instalaciones de la Plaza de Toros San Miguel de Uriangato.	Ganadería de Joaquín Aguilar.

La empresa hace del conocimiento que la corrida tiene un costo aproximado de $1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita un subsidio de $700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N. para apoyo de la presente corrida de toros.

Tercera Propuesta:

Fecha	Cartel	Lugar	Empresa
29 de septiembre	1.- David Galván 2.- Arturo Gilio 3.-Francisco Martínez. Con 6 toros de la ganadería El Garambullo.	Instalaciones de la Plaza de Toros San Miguel de Uriangato.	Ganadería El Garambullo

La empresa hace del conocimiento que la corrida tiene un costo aproximado de $1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos), por lo que se solicita un subsidio de $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. para apoyo de la presente corrida de toros. Una vez conocidas y ampliamente analizadas las propuestas que fueron presentadas al Pleno del Ayuntamiento para organizar la tradicional corrida de toros a celebrarse 29 de septiembre en las instalaciones de la Plaza de Toros San Miguel de Uriangato, se determina someter a votación con la intención de elegir a quien se le va otorgar el contrato para organizar el evento propuesto. Acto seguido se procede con la votación de cada una de las propuestas registrándose el siguiente resultado: Por la Primera Propuesta, con toros de San Miguel de Mimiahuapan, se registraron 10 votos a favor y una abstención de la Regidora Zayra Martínez Malagón. Por la Segunda Propuesta, con toros de Joaquín Aguilar, se registran 0 votos a favor. Por la Tercera Propuesta, con toros del Garambullo, se registran 0 votos a favor. En consecuencia, con la votación emitida se formaliza el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se asigna al Profesor Héctor Hernández Téllez con la Primera Propuesta para la realización de la Tradicional Corrida de Toros del 29 de septiembre de 2026 en las instalaciones de la Plaza de Toros San Miguel de Uriangato, con un subsidio municipal hasta de $600,000.00 seiscientos mil pesos I.V.A. incluido, que serán pagados en los términos que establezca el convenio respectivo. SEGUNDO. Se autoriza el programa del evento propuesto por el Prof. Héctor Hernández Téllez de la empresa San Miguel de Mimiahuapan, tal como fue descrito en la Primera Propuesta presentada en la descripción de este acuerdo y que se considera insertada a la letra en este punto. TERCERO. Los impuestos por concepto de Diversiones y Espectáculos Públicos serán cobrados en los términos que establece la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato del Ejercicios Fiscal 2026 y en los términos que establezca el convenio que para el efecto se formalice entre el Municipio y el Prestador de Servicios. CUARTO. Se instruye a la Sindicatura para que en apego a las normas y leyes de la materia elabore el convenio de prestación de servicios. QUINTO. Se instruye al Tesorero para que libere el recurso aprobado con cargo a la partida 3820 Gastos de Orden Social y Cultural del Programa E0002 vigilar acuerdos de Ayuntamiento de la Unidad Administrativa Regidores.** - - -

V. Asuntos Generales.

V.1. Solicitud de apoyo para el Primer Festival de Artes Escénicas. Regina Juárez Sánchez, Reina de las Fiestas Patrias Uriangato 2025, mediante escrito recibido el 02 de septiembre de 2026, solicita apoyo para la realización del Primer Festival de Artes Escénicas Uriangato 2026, para cubrir los gastos de alimentación durante dos días para cinco invitados especiales y un acompañante de apoyo, así como para los gastos de spots publicitarios en la radio. Para estos conceptos solicita un apoyo económico de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) para contribuir a cubrir dichos gastos. Dice que, como parte del Programa se gestionará la participación del bailarín y coreógrafo Abdiel Villaseñor, e impartirá el taller "Expresión corporal y movimiento poético" y será ponente en el conversatorio "Bailar en México". También participarán cuatro estudiantes de la Universidad de Guanajuato quienes presentarán obras de teatro de su autoría y se dará una plática y recorrido guiado por parte del Cronista Municipal. El Ayuntamiento recibió y analizó la solicitud por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos de alimentación durante dos días para cinco invitados especiales y un acompañante de apoyo, así como para los gastos de spots publicitarios en la radio dentro del marco de la celebración del Primer Festival de Artes Escénicas. SEGUNDO. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 20:56 veinte horas con cincuenta y seis minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. - - - - - - - -

HAGO CONSTAR

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
URIANGATO, GTO.

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.